



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 6567 /
EDUCACION

VALLENAR, 16 DIC. 2014

VISTOS

- 1.- Prov.N°4232/DAEM, Ord.N°132 del 04 de Diciembre del 2014, enviado por Encargado Programas y Proyecto DAEM-ValLENAR.
- 2.- Disponibilidad de Fondos con cargo Proyecto Integración destinados a la Escuela República de los EEUU.
- 3.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, emitido por el Jefe DAEM, que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Procedase a realizar reintegro por un monto de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos), por concepto de "pasajes, alimentación e imprevistos" a las funcionarias del Area de Educación que a continuación se identificarán quienes participaron del Seminario "Diseño Universal de Aprendizaje DUA", en la ciudad de Copiapó el día 09 de Diciembre del 2014.

- D. NATALIA CORTÉS CONTRERAS, C.I.N°17.866.443-3, Educadora Diferencial
D. KARLA ROJAS FRACO, CI.N°17.330.567-2, Psicopedagoga
D.CLAUDIA CAVADA ZAVALA, CI.N°12.939.889-2, Coordinadora PIE
D. DELIA ARDILES HIDALGO, CI.N°17.452.272-3, Educadora Diferencial

2° Impútese los fondos antes señalados a los Fondos del Proyecto de Integración asignados al Establecimiento Educacional Escuela República de los EEUU.

3.- Ríndase cuenta de los valores otorgados una vez finalizado el cometido funcional con boleta respectivas sin enmendaduras al Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederá de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

4° Se dicta este decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.

5° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes Municipal /
 - Sección Contabilidad DAEM
 - Dirección Control Municipal
 - Secretaria Finanzas D.A.E.M. /
- NFR/OTV/CSU/tpgm.